



TRASLADO DESISTIMIENTO

Artículo 316 numeral 4° del CGP

M.PONENTE	ROBERTO MARIO CHAVARRO COLPAS
RADICACION	13-001-23-33-000-2019-00384-00
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	JAIRO RAMIREZ MEZA
DEMANDADO	DISTRITO DE CARTAGENA

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO EN AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 406/2020, SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS SUJETOS PROCESALES EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, SECCION SECRETARIA GENERAL DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR, SUB MENU TRASLADOS, EL ESCRITO DE DESISTIMIENTO DE LA DEMANDA ENVIADO POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE, PARA QUE DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES, SI A BIEN LO TIENEN, EJERCITE SU DERECHO DE OPOSICION AL DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES QUE DE FORMA CONDICIONADA PRESENTO EL DEMANDANTE RESPECTO DE NO SER CONDENADO EN COSTAS Y PERJUICIOS TRAVÉS DE LOS MEDIOS PROCESALES LEGALMENTE ESTATUIDOS. HOY MIERCOLES DIECIOCHO (18) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020).

EMPIEZA EL TRASLADO: JUEVES DIECINUEVE (19) DE NOVIEMBRE DE 2020,
A LAS 8:00 A.M.

JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS
Secretario General

VENCE EL TRASLADO: LUNES VEINTITRES (23) DE NOVIEMBRE DE 2020,
A LAS 5:00 P.M.

JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS
Secretario General

Centro Avenida Venezuela, Calle 33 No. 8-25 Edificio Nacional-Primer Piso

E-Mail: desta010bol@notificacionesrj.gov.co



Despacho 01 Tribunal Administrativo - Bolivar - Cartagena

De: BPO CONSULTING <bponotificacionesjudiciales@gmail.com>
Enviado el: jueves, 12 de noviembre de 2020 10:29 a. m.
Para: Despacho 01 Tribunal Administrativo - Bolivar - Cartagena
Asunto: desistimiento proceso 2019-384
Datos adjuntos: desistimiento Jairo meza.pdf

Señores:
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR

RADICADO. 13001233300020190038400
DEMANDANTE. JAIRO RAMIREZ MEZA
DEMANDADO. DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS

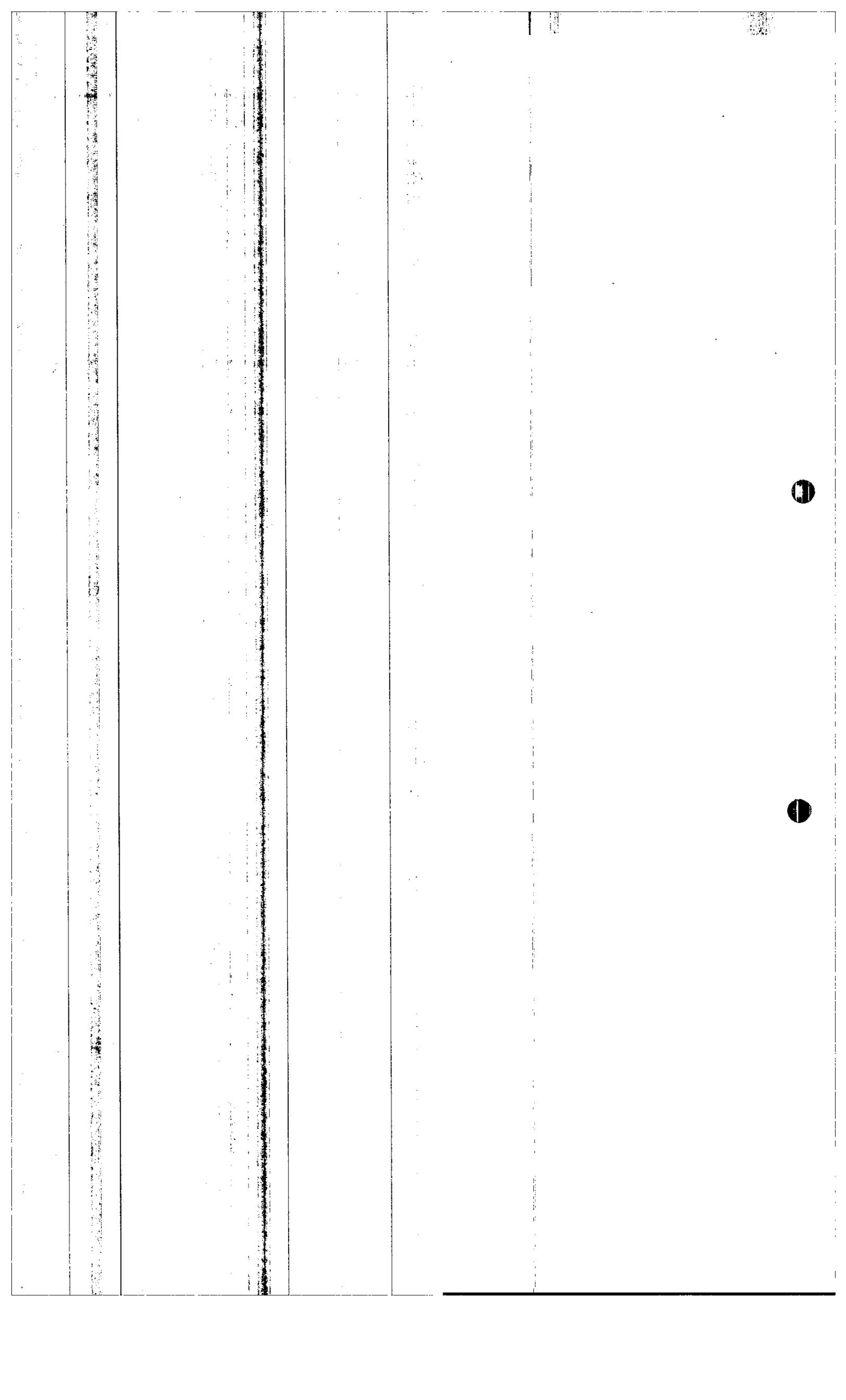
Comedidamente me permito solicitar hacer válido el desistimiento de la demanda memorial que adjunto en el mismo correo.

Respecto a las notificaciones del suscrito las continuaré recibiendo en el correo electrónico bponotificacionesjudiciales@gmail.com

Solicito amablemente confirmar el recibido de este correo

Cordialmente,

CAMILO ALZATE CARREÑO
CC. 80.829.632
T.P. 294.210 DEL C.S. DE LA J.



Tribunal Administrativo de Cartagena
Señor Magistrado Roberto Chavarrío Colpas
E. S. D.

REF: Medio de Control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho
EXPEDIENTE No. : 13001233300020190038400
DEMANDANTE: Jairo Ramirez Meza
DEMANDADO: Distrito Cartagena de Indias

ASUNTO: Solicitud de Desistimiento de la Demanda.

Camilo Alzate Carreño, mayor de edad, vecino y residente de la ciudad de Bogotá, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en calidad de apoderado de la parte demandante, comedidamente me permito efectuar al despacho las siguientes:

I. PETICIONES

PRIMERO: Sírvase aceptar el desistimiento incondicional que a través del presente escrito y a nombre de mi poderdante, el señor Jairo Ramirez Meza, actor del presente proceso de Nulidad y Restablecimiento del Derecho contra el Distrito Cartagena de Indias, proceso del cual conoce usted en la actualidad.

SEGUNDO: Consecuencialmente, dar por terminado el proceso, disponiendo el archivo del expediente previamente efectuadas las anotaciones que fueren necesarias.

TERCERO: Abstenerse de condenar en costas, ya que el desistimiento del proceso se hace por el pago total de la obligación tributaria, incluidas las vigencias objeto de la demanda; 2013, 2014, 2015 y 2016 bajo los beneficios establecidos en el Decreto 678 de 2020 y Decreto 0661 del 05 de junio de 2020 donde el alcalde de Cartagena fija la aplicación del art 7 decreto 678 de 2020

II. HECHOS

PRIMERO: El señor Jairo Ramirez Meza, interpuso por medio de apoderado judicial demanda de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, encaminada a lograr lo siguiente:

- La nulidad de la Resolución No. AMC-RES-001450-2018 del 16 de mayo de 2018, por medio de la cual se practica una Sanción por no declarar por las vigencias 2013, 2014, 2015 y 2016.
- La nulidad de la Resolución No. AMC-RES-000632-2019 del 06 de marzo de 2019 por medio de la cual se resuelve recurso de reconsideración.

SEGUNDO: La demanda fue admitida por su despacho mediante Auto del 16 de septiembre de 2019.

TERCERO: El señor Jairo Ramirez Meza, realizó el pago total de la obligación objeto del proceso de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, bajo lo estipulado en el Decreto 678 de 2020 que en su artículo 7 dispuso como condiciones; pagar antes del 31 de octubre de 2020 el 80% de capital sin intereses ni sanciones. En el mismo sentido, y bajo el parágrafo 1. Señaló que *las medidas adoptadas en el presente artículo se extienden aquellas obligaciones que se encuentren en discusión en sede administrativa o judicial, y su aplicación dará lugar a la terminación de los respectivos procesos.*

CUARTO: Mi representado a decidido renunciar a las pretensiones invocadas en la demanda.

QUINTO: Este proceso es de aquellos en que la Ley no prohíbe ni limita su desistimiento.

SEXTO: En el presente proceso no se ha dictado sentencia que le ponga fin.

SEPTIMO: El suscrito abogado está facultado expresamente para desistir, sin embargo, esta petición está coadyuvada por mí patrocinado, razón por la cual se solicita al Despacho ponerle fin al proceso por desistimiento.

III. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Invoco como fundamento el artículo 314 del Código General del Proceso. Decreto 678 de 2020 art. 7 "recuperación de cartera a favor de entidades territoriales"
Decreto 0661 del 05 de junio de 2020 donde el Alcalde de Cartagena fija la aplicación del art 7 decreto 678 de 2020

IV. PRUEBAS

- Solicito tener como pruebas la actuación surtida en el proceso.

V. ANEXOS

Copia del presente escrito para archivo del proceso.
Copia de la facturas de pago No.20201019157 (vigencia 2013); 20201019158 (vigencia 2014); No. 20201019159 (vigencia 2015); No. 20201019160 (vigencia 2016); expedidas bajo lo contemplado en el Decreto 678 de 2020 por la vigencia.

VI. COMPETENCIA

Es usted competente, señor Magistrado, para resolver esta petición, por encontrarse conociendo del proceso de Nulidad y Restablecimiento del Derecho.

VII. NOTIFICACIONES

Comedidamente manifestamos renunciar a la notificación y al término de ejecutoria de la providencia favorable.

Atentamente,

Camilo Alzate

Camilo Alzate Carreño
C.C. No. 80.829.632
T.P. No. 294.210 del C.S.J.

FORMULARIO ÚNICO NACIONAL DE DECLARACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

MUNICIPIO O DISTRITO	CARTAGENA DE INDIAS, DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL	Fecha máxima presentación
DEPARTAMENTO	BOLÍVAR	18/09/2020

AÑO GRAVABLE 2014 SOLAMENTE PARA BOGOTÁ, marque el Bimestre o período anual

ene-feb	mar-abr	may-jun	jul-ago	sep-oct	nov-dic	Anual
1	2	3	4	5	6	

OPCIÓN DE USO DECLARACIÓN INICIAL SOLO PAGO CORRECCIÓN Declaración que corrige N° Fecha

A. INFORMACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

1	NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL		RAMIREZ MEZA JAIRO				
2	CC	<input type="checkbox"/> NIT	<input checked="" type="checkbox"/> TI	<input type="checkbox"/> CE	N° 1128046526	Es consorcio o unión temporal <input type="checkbox"/>	Realiza actividades a través de patrimonio autónomo <input type="checkbox"/>
3	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN		BARRIO LIBANO CL 25 N° 48A 328				
	MUNICIPIO O DISTRITO DE LA DIRECCIÓN		CARTAGENA DE INDIAS, DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL		DEPARTAMENTO	BOLIVAR	
4	TELÉFONO	5. CORREO ELECTRÓNICO	6. N° DE ESTABLECIMIENTOS	7. CLASIFICACIÓN			
	0		1				

B. BASE GRAVABLE

8	TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS DEL PERIODO EN TODO EL PAÍS	2.350.832.000
9	MENOS INGRESOS OBTENIDOS FUERA DE ESTE MUNICIPIO O DISTRITO	0
10	TOTAL INGRESOS BRUTOS OBTENIDOS EN EL DISTRITO (REGLÓN 8-9)	2.350.832.000
11	MENOS INGRESOS POR DEVOLUCIONES, REBAJAS, DESCUENTOS	0
12	MENOS INGRESOS POR EXPORTACIONES	0
13	MENOS INGRESOS POR VENTA DE ACTIVOS FIJOS	0
14	MENOS INGRESOS POR ACTIVIDADES EXCLUIDAS O NO SUJETAS Y OTROS INGRESOS NO GRAVADOS	0
15	MENOS INGRESOS POR OTRAS ACTIVIDADES EXENTAS EN ESTE MUNICIPIO O DISTRITO (POR ACUERDO)	0
16	TOTAL INGRESOS GRAVABLES (REGLÓN 10 MENOS 11,12,13,14,15)	2.350.832.000

C. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES GRAVADAS

ACTIVIDADES GRAVADAS	CÓDIGO	INGRESOS GRAVADOS	TARIFA (POR MIL)	IMPUESTO
COMERCIO AL POR MAYOR DE BEBIDAS Y TABACO,	4632	2.350.832.000	10	23.508.000
TOTAL INGRESOS GRAVADOS				
		2.350.832.000	17. TOTAL IMPUESTO	23.508.000

D. LIQUIDACIÓN BRUVADA

18	GENERACIÓN DE ENERGÍA	CAPACIDAD INSTALADA	0 KW	19. IMPUESTO LEY 56 DE 1961	0
20	TOTAL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (REGLÓN 17+19)				23.508.000
21	IMPUESTO DE AVISOS Y TABLEROS (15% del REGLÓN 20)				3.526.000
22	PAGO POR UNIDADES COMERCIALES ADICIONALES DEL SECTOR FINANCIERO				0
23	SOBRETASA BOMBERIL (LEY 1575 DE 2012) (Si la hay, líquidela según el acuerdo municipal o distrital)				1.646.000
24	SOBRETASA DE SEGURIDAD (LEY 1421 de 2011) (Si la hay, líquidela según el acuerdo municipal o distrital)				0
25	TOTAL IMPUESTO A CARGO (REGLÓN 20+21+22+23+24)				28.680.000
26	VALOR DE EXCENCIÓN O EXONERACIÓN SOBRE EL IMPUESTO Y NO SOBRE LOS INGRESOS				0
27	MENOS RETENCIONES que le practicaron a favor de este municipio o distrito en este periodo				0
28	MENOS AUTORRETENCIONES practicadas a favor de este municipio o distrito en este periodo				0
29	MENOS ANTICIPO LIQUIDADO EN EL AÑO ANTERIOR				11.472.000
30	ANTICIPO DEL AÑO SIGUIENTE (Si existe, líquidelo porcentaje según acuerdo municipal o distrital)				11.472.000
31	SANCIONES				0
32	MENOS SALDO A FAVOR DEL PERIODO ANTERIOR SIN SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN O COMPENSACIÓN				0
33	TOTAL SALDO A CARGO (REGLÓN 25-26-27-28-29+30+31-32)				28.680.000
34	TOTAL SALDO A FAVOR (REGLÓN 25-26-27-28-29+30+31-32) si el resultado es menor a cero				0

E. PAGO

35	VALOR A PAGAR	28.680.000
36	DESCUENTO POR PRONTO PAGO (Si existe, líquidelo según el Acuerdo Municipal o distrital)	0
37	INTERESES MORA	0
38	TOTAL A PAGAR (REGLÓN 35-36+37)	22.944.000

SECCIÓN DE PAGO VOLUNTARIO (Solamente donde exista esta opción)

39. LIQUIDE EL VALOR DEL PAGO VOLUNTARIO (Según instrucciones del municipio/distrito)	0
40. TOTAL A PAGAR CON PAGO VOLUNTARIO (REGLÓN 38 + 39)	22.944.000

F. FIRMAS

FIRMA DEL DECLARANTE	FIRMA DEL CONTADOR <input checked="" type="checkbox"/> REVISOR FISCAL <input type="checkbox"/>
<i>Jairo R.</i>	<i>Rafael Ballesteros Hernandez</i>
NOMBRE Jairo Ramirez Meza	NOMBRE Rafael Ballesteros Hernandez
C.C <input checked="" type="checkbox"/> C.E <input type="checkbox"/> TI <input type="checkbox"/> 1128046526	C.C <input checked="" type="checkbox"/> C.E <input type="checkbox"/> TI <input type="checkbox"/> 73212860 T.P 206871-T



(415)7709998922140(8020)200112804652620201019158(3900)0022944000(96)20200918

FORMULARIO N°
20201019158

PÁGUESE EN: BANCO DE OCCIDENTE - DAVIVIENDA - COLPATRIA - GNB SUDAMERIS - POPULAR - BBVA - BANCO DE BOGOTÁ - ITAU

ESPACIO PARA SELLO O TIMBRE



Código GHAGT01 - F003
V.2.0 - Vig: 29/12/2017

Banco de Bogota 907 Centro Comercial Ca
Srv 2121 CS070703 Usu0669 7766
Cct*****7593 18/09/20 16:59 H.NO
E.F DISTRITO DE BOGOTA- I CEO 2041
Us:200112804452420201019158
Valor Efectivo:0.00
Vr.Cheq: 22,944,000.00 1
Valor Tarjeta: 0.00
Valor ND:0.00
Valor Total:22,944,000.00

FORMULARIO ÚNICO NACIONAL DE DECLARACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

MUNICIPIO O DISTRITO	CARTAGENA DE INDIAS, DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL	Fecha máxima presentación
DEPARTAMENTO	BOLÍVAR	18/09/2020
AÑO GRAVABLE	2016 SOLAMENTE PARA BOGOTÁ, marque el Bimestre o periodo anual	ene-feb <input type="checkbox"/> 1 mar-abr <input type="checkbox"/> 2 may-jun <input type="checkbox"/> 3 Jul-ago <input type="checkbox"/> 4 sep-oct <input type="checkbox"/> 5 nov-dic <input type="checkbox"/> 6 Anual <input type="checkbox"/>
OPCIÓN DE USO	DECLARACIÓN INICIAL <input checked="" type="checkbox"/> SOLO PAGO <input type="checkbox"/> CORRECCIÓN <input type="checkbox"/> Declaración que corrige N°	Fecha

A. INFORMACIÓN DEL COMITENTE	1	NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL			RAMIREZ MEZA JAIRO										
	2	CC	<input type="checkbox"/>	NIT	<input checked="" type="checkbox"/>	TI	<input type="checkbox"/>	CE	<input type="checkbox"/>	N°	1128046526	Es consorcio o unión temporal	<input type="checkbox"/>	Realiza actividades a través de patrimonio autónomo	<input type="checkbox"/>
	3	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN					BARRIO LIBANO CL 25 N° 48A 328								
		MUNICIPIO O DISTRITO DE LA DIRECCIÓN					CARTAGENA DE INDIAS, DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL	DEPARTAMENTO	BOLIVAR						
4	TELÉFONO	5. CORREO ELECTRÓNICO			6. N° DE ESTABLECIMIENTOS	7. CLASIFICACIÓN									
					1										

B. BASE GRAVABLE	8	TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS DEL PERIODO EN TODO EL PAÍS	2.350.832.000
	9	MENOS INGRESOS OBTENIDOS FUERA DE ESTE MUNICIPIO O DISTRITO	0
	10	TOTAL INGRESOS BRUTOS OBTENIDOS EN EL DISTRITO (REGLÓN 8-9)	2.350.832.000
	11	MENOS INGRESOS POR DEVOLUCIONES, REBAJAS, DESCUENTOS	0
	12	MENOS INGRESOS POR EXPORTACIONES	0
	13	MENOS INGRESOS POR VENTA DE ACTIVOS FIJOS	0
	14	MENOS INGRESOS POR ACTIVIDADES EXCLUIDAS O NO SUJETAS Y OTROS INGRESOS NO GRAVADOS	0
15	MENOS INGRESOS POR OTRAS ACTIVIDADES EXENTAS EN ESTE MUNICIPIO O DISTRITO (POR ACUERDO)	0	
16	TOTAL INGRESOS GRAVABLES (REGLÓN 10 MENOS 11,12,13,14,15)	2.350.832.000	

C. DISCRIMINACIÓN DE ACTIVIDADES GRAVADAS	ACTIVIDADES GRAVADAS		CÓDIGO	INGRESOS GRAVADOS	TARIFA (POR MIL)	IMPUESTO
	COMERCIO AL POR MAYOR DE BEBIDAS Y TABACO,		4632	2.350.832.000	10	23.508.000
	TOTAL INGRESOS GRAVADOS			2.350.832.000	17. TOTAL IMPUESTO	23.508.000

D. LIQUIDACIÓN PRIVADA	18	GENERACIÓN DE ENERGÍA	CAPACIDAD INSTALADA	0 KW	19. IMPUESTO LEY 58 DE 1981	0	
	20	TOTAL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (REGLÓN 17+19)					23.508.000
	21	IMPUESTO DE AVISOS Y TABLEROS (15% del REGLÓN 20)					3.526.000
	22	PAGO POR UNIDADES COMERCIALES ADICIONALES DEL SECTOR FINANCIERO					0
	23	SOBRETASA BOMBERIL (LEY 1575 DE 2012) (Si la hay, liquida según el acuerdo municipal o distrital)					1.646.000
	24	SOBRETASA DE SEGURIDAD (LEY 1421 de 2011) (Si la hay, liquida según el acuerdo municipal o distrital)					0
	25	TOTAL IMPUESTO A CARGO (REGLÓN 20+21+22+23+24)					28.680.000
	26	VALOR DE EXCEPCIÓN O EXONERACIÓN SOBRE EL IMPUESTO Y NO SOBRE LOS INGRESOS					0
	27	MENOS RETENCIONES que le practicaron a favor de este municipio o distrito en este periodo					0
	28	MENOS AUTORRETENCIONES practicadas a favor de este municipio o distrito en este periodo					0
	29	MENOS ANTICIPO LIQUIDADO EN EL AÑO ANTERIOR					11.472.000
	30	ANTICIPO DEL AÑO SIGUIENTE (Si existe, liquida porcentaje según acuerdo municipal o distrital)					11.472.000
	31	SANCIONES					0
	32	MENOS SALDO A FAVOR DEL PERIODO ANTERIOR SIN SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN O COMPENSACIÓN					0
33	TOTAL SALDO A CARGO (REGLÓN 25-26-27-28-29+30+31-32)					28.680.000	
34	TOTAL SALDO A FAVOR (REGLÓN 25-26-27-28-29+30+31-32) si el resultado es menor a cero					0	

E. PAGO	35	VALOR A PAGAR	28.680.000
	36	DESCUENTO POR PRONTO PAGO (Si existe, liquida según el Acuerdo Municipal o distrital)	0
	37	INTERESES MORSA	0
38	TOTAL A PAGAR (REGLÓN 35-36+37)	28.680.000	
39	LIQUIDE EL VALOR DEL PAGO VOLUNTARIO (Según instrucciones del municipio/distrito)	0	
40	TOTAL A PAGAR CON PAGO VOLUNTARIO (REGLÓN 38 + 39)	22.944.000	

F. FIRMAS	FIRMA DEL DECLARANTE	FIRMA DEL CONTADOR	<input checked="" type="checkbox"/>	REVISOR FISCAL	<input type="checkbox"/>										
	<i>Jairo R.</i>	<i>Rafael Ballesteros Hernandez</i>													
	NOMBRE	Jairo Ramirez Meza	NOMBRE	Rafael Ballesteros Hernandez											
C.C	<input checked="" type="checkbox"/>	C.E	<input type="checkbox"/>	TI	<input type="checkbox"/>	1128046526	C.C	<input checked="" type="checkbox"/>	C.E	<input type="checkbox"/>	TI	<input type="checkbox"/>	73212860	T.P	205871-T



FORMULARIO N°
20201019160

PÁGUESE EN: BANCO DE OCCIDENTE - DAVIVIENDA - COLPATRIA - GNB SUDAMERIS - POPULAR - BBVA - BANCO DE BOGOTÁ - ITAU

ESPACIO PARA SELLO O TIMBRE



Código GHAGT01 - F003
V 2.0 - Vig: 29/12/2017

Banco de Bogota 907 Centro Comercial Ca
Srv 2121 CS090703 Usu0669 T763
CCTe*****7593 18/09/20 16:58 H.NO
E.F. DISTRITO DE BOGOTA- I CEG 2041
Us:200112804652620201019160
Valor Efectivo:0.00
Vr.Cheq: 22,944,000.00 1
Valor Tarjeta: 0.00
Valor ND:0.00
Valor Total:22,944,000.00

FORMULARIO ÚNICO NACIONAL DE DECLARACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

MUNICIPIO O DISTRITO	CARTAGENA DE INDIAS, DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL	Fecha máxima presentación	18/09/2020
DEPARTAMENTO	BOLÍVAR		
AÑO GRAVABLE	2015	SOLAMENTE PARA BOGOTÁ, marque el Bimestre o periodo anual	
		ene-feb	mar-abr
		may-jun	jul-ago
		sep-oct	nov-dic
		1	2
		3	4
		5	6
OPCIÓN DE USO	DECLARACIÓN INICIAL <input checked="" type="checkbox"/> SOLO PAGO <input type="checkbox"/> CORRECCIÓN <input type="checkbox"/>	Declaración que corrige N°	
		Fecha	

A. INFORMACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	1	NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL			RAMIREZ MEZA JAIRO			
	2	CC	<input type="checkbox"/> NIT	<input checked="" type="checkbox"/> TI	<input type="checkbox"/> CE	N°	1128046526	
			Es consorcio o unión temporal		<input type="checkbox"/>			
			Realiza actividades a través de patrimonio autónomo		<input type="checkbox"/>			
3	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN							
		BARRIO LIBANO CL 25 N° 48A 328						
				MUNICIPIO O DISTRITO DE LA DIRECCIÓN		CARTAGENA DE INDIAS, DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL		
				DEPARTAMENTO		BOLIVAR		
4	TELÉFONO	5. CORREO ELECTRÓNICO		6. N° DE ESTABLECIMIENTOS	7. CLASIFICACIÓN			
				1				

B. BASE GRAVABLE	8	TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS DEL PERIODO EN TODO EL PAIS	2.350.832.000
	9	MENOS INGRESOS OBTENIDOS FUERA DE ESTE MUNICIPIO O DISTRITO	0
	10	TOTAL INGRESOS BRUTOS OBTENIDOS EN EL DISTRITO (REGLÓN 8-9)	2.350.832.000
	11	MENOS INGRESOS POR DEVOLUCIONES, REBAJAS, DESCUENTOS	0
	12	MENOS INGRESOS POR EXPORTACIONES	0
	13	MENOS INGRESOS POR VENTA DE ACTIVOS FIJOS	0
	14	MENOS INGRESOS POR ACTIVIDADES EXCLUIDAS O NO SUJETAS Y OTROS INGRESOS NO GRAVADOS	0
	15	MENOS INGRESOS POR OTRAS ACTIVIDADES EXENTAS EN ESTE MUNICIPIO O DISTRITO (POR ACUERDO)	0
16	TOTAL INGRESOS GRAVABLES (REGLÓN 10 MENOS 11,12,13,14,15)	2.350.832.000	

C. DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES GRAVADAS	ACTIVIDADES GRAVADAS		CÓDIGO	INGRESOS GRAVADOS	TARIFA (POR MIL)	IMPUESTO
	COMERCIO AL POR MAYOR DE BEBIDAS Y TABACO.		4632	2.350.832.000	10	23.508.000
	TOTAL INGRESOS GRAVADOS			2.350.832.000	17. TOTAL IMPUESTO	23.508.000
	18. GENERACIÓN DE ENERGÍA		CAPACIDAD INSTALADA	0 KW	19. IMPUESTO LEY 56 DE 1981	0
	20. TOTAL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (REGLÓN 17+19)		23.508.000			

D. LIQUIDACIÓN PRIVADA	21	IMPUESTO DE AVISOS Y TABLEROS (19% del REGLÓN 20)	3.626.000
	22	PAGO POR UNIDADES COMERCIALES ADICIONALES DEL SECTOR FINANCIERO	0
	23	SOBRETASA BOMBERIL (LEY 1575 DE 2012) (Si la hay, liquídela según el acuerdo municipal o distrital)	1.646.000
	24	SOBRETASA DE SEGURIDAD (LEY 1421 de 2011) (Si la hay, liquídela según el acuerdo municipal o distrital)	0
	25	TOTAL IMPUESTO A CARGO (REGLÓN 20+21+22+23+24)	28.680.000
	26	VALOR DE EXCENCIÓN O EXONERACIÓN SOBRE EL IMPUESTO Y NO SOBRE LOS INGRESOS	0
	27	MENOS RETENCIONES que le practicaron a favor de este municipio o distrito en este periodo	0
	28	MENOS AUTORRETENCIONES practicadas a favor de este municipio o distrito en este periodo	0
	29	MENOS ANTICIPO LIQUIDADO EN EL AÑO ANTERIOR	11.472.000
	30	ANTICIPO DEL AÑO SIGUIENTE (Si existe, liquide porcentaje según acuerdo municipal o distrital)	11.472.000
	31	SANCIONES	0
	32	MENOS SALDO A FAVOR DEL PERIODO ANTERIOR SIN SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN O COMPENSACIÓN	0
	33	TOTAL SALDO A CARGO (REGLÓN 25-26-27-28-29+30+31-32)	28.680.000
34	TOTAL SALDO A FAVOR (REGLÓN 25-26-27-28-29+30+31-32) si el resultado es menor a cero	0	

E. PAGO	35	VALOR A PAGAR	28.680.000
	36	DESCUENTO POR PRONTO PAGO (Si existe, liquídela según el Acuerdo Municipal o distrital)	0
	37	INTERESES MORSA	0
	38	TOTAL A PAGAR (REGLÓN 35-36+37)	22.944.000
SECCIÓN DE PAGO VOLUNTARIO (Solamente donde exista esta opción)		39. LIQUIDE EL VALOR DEL PAGO VOLUNTARIO (Según instrucciones del municipio/distrito)	0
		40. TOTAL A PAGAR CON PAGO VOLUNTARIO (REGLÓN 38 + 39)	22.944.000
		Destino de mi aporte voluntario	

F. FIRMAS	FIRMA DEL DECLARANTE		FIRMA DEL CONTADOR <input checked="" type="checkbox"/> REVISOR FISCAL <input type="checkbox"/>	
	<i>Jairo R</i>		<i>Rafael Ballesteros Hernandez</i>	
	NOMBRE Jairo Ramirez Meza		NOMBRE Rafael Ballesteros Hernandez	
	C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> TI <input type="checkbox"/> 1128046526		C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> TI <input type="checkbox"/> 73212660 T.P. 206871-T	



(415)770998022140(6020)200112804652620201019159(3900)0022944000(50)20200918

FORMULARIO N°

20201019159

PAGUESE EN: BANCO DE OCCIDENTE - DAVIVIENDA - COLPATRIA - GNB SUDAMERIS - POPULAR - BBVA - BANCO DE BOGOTÁ - ITAU

<p>ESPACIO PARA SELLO O TIMBRE</p>	 <p>Código GHAGT01 - F003 V 2.0 - Vig: 29/12/2017</p>
------------------------------------	--

Banco de Bogota 907 Centro Comercial Cs
Srv 2121 CS090703 Usu0669 T759
Ccte****7593 18/09/20 16:56 H.NO
E.F. DISTRITO DE CGENA- I CEO 2041
Us:200112804452420201019159
Valor Efectivo:0.00
Vr.Cheq: 22,944,000.00 1
Valor Tarjets: 0.00
Valor ND:0.00
Valor Total:22,944,000.00

FORMULARIO ÚNICO NACIONAL DE DECLARACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

MUNICIPIO O DISTRITO	CARTAGENA DE INDIAS, DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL	Fecha máxima presentación
DEPARTAMENTO	BOLÍVAR	18/09/2020

AÑO GRAVABLE 2013 SOLAMENTE PARA BOGOTÁ, marque el Bimestre o período anual

ene-feb	mar-abr	may-jun	Jul-ago	sep-oct	nov-die	Anual
1	2	3	4	5	6	

OPCIÓN DE USO DECLARACIÓN INICIAL SOLO PAGO CORRECCIÓN Declaración que corrige N° Fecha

A. INFORMACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

1	NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL		RAMIREZ MEZA JAIRO	
2	CC	<input type="checkbox"/> NIT <input checked="" type="checkbox"/> TI <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/>	N°	1128046526
		Es consorcio o unión temporal		<input type="checkbox"/>
		Realiza actividades a través de patrimonio autónomo		<input type="checkbox"/>
3	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN BARRIO LIBANO CL 26 N° 48A 328			
		MUNICIPIO O DISTRITO DE LA DIRECCIÓN		CARTAGENA DE INDIAS, DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL
		DEPARTAMENTO		BOLIVAR
4	TELÉFONO	5. CORREO ELECTRÓNICO	6. N° DE ESTABLECIMIENTOS	7. CLASIFICACIÓN
			1	

B. BASE GRAVABLE

8	TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS DEL PERIODO EN TODO EL PAÍS	2,350,832.000
9	MENOS INGRESOS OBTENIDOS FUERA DE ESTE MUNICIPIO O DISTRITO	0
10	TOTAL INGRESOS BRUTOS OBTENIDOS EN EL DISTRITO (REGLÓN 8-9)	2,350,832.000
11	MENOS INGRESOS POR DEVOLUCIONES, REBAJAS, DESCUENTOS	0
12	MENOS INGRESOS POR EXPORTACIONES	0
13	MENOS INGRESOS POR VENTA DE ACTIVOS FIJOS	0
14	MENOS INGRESOS POR ACTIVIDADES EXCLUIDAS O NO SUJETAS Y OTROS INGRESOS NO GRAVADOS	0
15	MENOS INGRESOS POR OTRAS ACTIVIDADES EXENTAS EN ESTE MUNICIPIO O DISTRITO (POR ACUERDO)	0
16	TOTAL INGRESOS GRAVABLES (REGLÓN 10 MENOS 11,12,13,14,15)	2,350,832.000

C. DISCRIMINACIÓN DE ACTIVIDADES GRAVADAS

ACTIVIDADES GRAVADAS	CÓDIGO	INGRESOS GRAVADOS	TARIFA (POR MIL)	IMPUESTO
COMERCIO AL POR MAYOR DE BEBIDAS Y TABACO.	4632	2,350,832.000	10	23,508,000
TOTAL INGRESOS GRAVADOS		2,350,832.000	17. TOTAL IMPUESTO	23,508,000

18 GENERACIÓN DE ENERGÍA CAPACIDAD INSTALADA 0 KW 19. IMPUESTO LEY 56 DE 1981 0

D. LIQUIDACIÓN PRIVADA

20	TOTAL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (REGLÓN 17+19)	23,508,000
21	IMPUESTO DE AVISOS Y TABLEROS (15% del REGLÓN 20)	3,526,000
22	PAGO POR UNIDADES COMERCIALES ADICIONALES DEL SECTOR FINANCIERO	0
23	SOBRETASA BOMBERIL (LEY 1975 DE 2012) (Si la hay, líquidela según el acuerdo municipal o distrital)	1,646,000
24	SOBRETASA DE SEGURIDAD (LEY 1421 de 2011) (Si la hay, líquidela según el acuerdo municipal o distrital)	0
25	TOTAL IMPUESTO A CARGO (REGLÓN 20+21+22+23+24)	28,680,000
26	VALOR DE EXONERACIÓN O EXONERACIÓN SOBRE EL IMPUESTO Y NO SOBRE LOS INGRESOS	0
27	MENOS RETENCIONES que le practicaron a favor de este municipio o distrito en este periodo	0
28	MENOS AUTORRETENCIONES practicadas a favor de este municipio o distrito en este periodo	0
29	MENOS ANTICIPO LIQUIDADO EN EL AÑO ANTERIOR	0
30	ANTICIPO DEL AÑO SIGUIENTE (Si existe, líquide porcentaje según acuerdo municipal o distrital)	11,472,000
31	SANCCIONES	0
32	MENOS SALDO A FAVOR DEL PERIODO ANTERIOR SIN SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN O COMPENSACIÓN	0
33	TOTAL SALDO A CARGO (REGLÓN 25-26-27-28-29+30+31-32)	40,152,000
34	TOTAL SALDO A FAVOR (REGLÓN 25-26-27-28-29+30+31-32) si el resultado es menor a cero	0

E. PAGO

35	VALOR A PAGAR	40,152,000
36	DESCUENTO POR PRONTO PAGO (Si existe, líquidelo según el Acuerdo Municipal o distrital)	0
37	INTERESES MORA	0
38	TOTAL A PAGAR (REGLÓN 35-36+37)	32,122,000

SECCIÓN DE PAGO VOLUNTARIO (Solamente donde exista esta opción)

39. LIQUIDE EL VALOR DEL PAGO VOLUNTARIO (Según instrucciones del municipio/distrito)	0
40. TOTAL A PAGAR CON PAGO VOLUNTARIO (REGLÓN 38 + 39)	32,122,000

F. FIRMAS

FIRMA DEL DECLARANTE	FIRMA DEL CONTADOR <input checked="" type="checkbox"/> REVISOR FISCAL <input type="checkbox"/>
<i>Jairo R</i>	<i>Rafael Ballesteros</i>
NOMBRE Jairo Ramirez Meza	NOMBRE Rafael Ballesteros Hernandez
C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> TI <input type="checkbox"/> 1128046526	C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> TI <input type="checkbox"/> 73212860 T.P. 206871-T



(415)7709988022140(8020)206112804652620201019157(3900)0032122000(96)20200918

FORMULARIO N°
20201019157

PAGUESE EN: BANCO DE OCCIDENTE - DAVIVIENDA - COLPATRIA - GNB SUDAMERIS - POPULAR - BBVA - BANCO DE BOGOTÁ - ITAU

ESPACIO PARA SELLO O TIMBRE



Código GHAGT01 - F003
V 2.0 - Vig: 29/12/2017

Banco de Bogota 907 Centro Comercial Ca
Srv 2121 C8090703 Usu0449 T741
Cctc*****7593 18/09/20 16:49 H.NO
E.F. DISTRITO DE CEENA- I CEO 2041
Us:200112804652620201019157
Valor Efectivo:0.00
Vr.Cheq: 32,122,000.00 1
Valor Tarjeta: 0.00
Valor MD:0.00
Valor Total:32,122,000.00